



ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO CONTRATACION PERSONAS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS. EMPUJU 2020

Vista la subvención convocada por el Servicio Valenciano de Empleo e Información, para el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, EMPUJU/2020/272/03 y habiéndole correspondido al Ayuntamiento de Villajoyosa la cantidad de 74.272,89 €, al amparo de la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV de 11/04/2017), modificada por la Orden 3/2020, de 7 de julio, y cuya convocatoria fue efectuada por Resolución de 7 de agosto de 2020 (DOGV 8879 de 11/08/2020).

Vista la Instrucción del Director General del LABORA relativa al procedimiento de selección en los programas de incentivo a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del sistema nacional de garantía juvenil, donde se hace constar que las entidades beneficiarias tendrán que presentar oferta de empleo en el Espai Labora, sin que sea necesario que esté emitida la resolución de concesión para que se produzca la contratación.

Vistas la propuesta de la Sra. Concejala de Bienestar Social, Reg. Ent. Nº 3013, de 16 de noviembre de 2020, sobre la contratación de personas jóvenes, con cargo las subvenciones solicitadas en los programas EMPUJU 2020.

Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 201902729, de 1 de julio de 2019, sobre delegación de competencias en materia de personal, por medio de la presente vengo a **DISPONER**

PRIMERO : Que de conformidad con lo establecido en la Orden 7/2017, de 10 de abril de la Consellería de Economía Sostenible, convocatoria de 7 de agosto de 2020, y con la instrucción del Director General del LABORA se presente oferta de empleo en el Espai Labora de Villajoyosa, para la contratación de personas jóvenes en el marco del sistema nacional de garantía juvenil (Convocatoria EMPUJU 2020), en las siguientes categorías:

- 1 Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Retribuciones equivalentes al puesto 04/143 de RPT.
- 1 Peón de Jardinería. Grupo OAP. Retribuciones equivalentes al puesto 15/020 de RPT.
- 1 Peón de Obras. Grupo OAP. Retribuciones equivalentes al puesto 18/105 de RPT.

SEGUNDO: Designar ,como representantes del Ayuntamiento en su calidad de entidad beneficiaria de las subvenciones, para participar en la prebaremación de las personas preseleccionadas por LABORA y en la posterior comisión de baremación que tendrá lugar en el Espai Labora de Villajoyosa, en la fecha se señale en la oportuna convocatoria, a los siguientes funcionarios:

Dña. Sonia Sánchez Marín, que actuará como Presidenta.

Dña. Josefa María Santamaría Escoda , que actuará como Secretaria.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Instrucción del Director General del LABORA relativa al procedimiento de selección, las personas preseleccionadas por el Espai Labora y serán citadas por la Entidad Beneficiaria (Departamento de Bienestar Social) donde deberán aportar la siguiente documentación:

Original y fotocopia:

- a) DNI de la persona preseleccionada.
- b) Impreso de autobaremación, cumplimentado y firmado:



(<http://www.labora.gva.es/es/corporacions-locales-mancomunitats-diputacions/foment-de-l-ocupacio>) dentro del programa EMPUJU 2020.

- c) Certificado del grado de discapacidad de la persona preseleccionada, o del Centro Público de Salud Mental (si procede).
- d) Resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos que acrediten la condición de mujer víctima de violencia de género o doméstica (si procede).
- e) Certificado de los servicios sociales públicos de la situación o riesgo de exclusión social, (si procede)
- f) Vidal laboral y contratos de trabajo (o nombramientos como funcionarios interinos) que acrediten toda la experiencia laboral.
- g) Acreditación de la formación complementaria o de prácticas formativas relacionadas con el proyecto, si procede. (sólo para ofertas de empleo vinculadas a titulaciones académicas o certificados de profesionalidad).
- h) Acreditación de las competencias lingüísticas de valenciano o idiomas comunitarios, si procede. Sólo para ofertas de empleo vinculadas a titulaciones académicas o certificados de profesionalidad).
- i) Declaración sobre el cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario de la Garantía Juvenil: <http://www.labora.gva.es/es/corporacions-locales-mancomunitats-diputacions/foment-de-l-ocupacio> (dentro del programa EMPUJU 2020).

La no comparecencia del preseleccionado, supondrá su exclusión del proceso, salvo que media causa justificada.

La falta de presentación de la documentación acreditativa determinará que no se valore el criterio que pudiera corresponder al candidato.

Villajoyosa, a 23 de noviembre de 2020